

RESOLUCIÓN N.º MIPRE-2025-0013776

De 21 de abril de 2025

Por la cual se aprueban las recomendaciones para la Adaptación Climática del Sector Energía de Panamá

EL SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, reorganizó la Secretaría Nacional de Energía como una entidad del Órgano Ejecutivo, rectora del sector energía, adscrita al Ministerio de la Presidencia, cuya misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el plan de desarrollo nacional y dentro de los parámetros económicos, competitivos, de calidad y ambientales;

Que el artículo 3 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, el sector energía comprende a las personas públicas y privadas, a las empresas y a las actividades que estas realicen, que tengan por objeto el estudio, la exploración, la explotación, la producción, la generación, la transmisión, el transporte, el almacenamiento, la distribución, la refinación, la importación, la exportación, la comercialización y cualquiera actividad relacionada con los sectores de electricidad, hidrocarburos, petróleo y sus derivados, carbón, gas natural, biocombustibles, energía hidráulica, geotérmica, solar, biomasa, eólica, nuclear y demás fuentes energéticas;

Que el artículo 5 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, establece que la Secretaría Nacional de Energía tendrá funciones relativas a la planeación y planificación estratégica y formulación de políticas del sector energía, a la elaboración de un marco orientador y normativo del sector, al monitoreo y análisis del comportamiento del sector energía, a la promoción de los planes y políticas del sector y a la investigación y desarrollo tecnológico y de orden administrativo;

Que en atención al numeral 5 del artículo 17 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, el Secretario Nacional de Energía tiene entre sus funciones y facultades, someter al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de la Presidencia, las políticas, planes, programas y propuestas normativas del sector energía;

Que la Secretaría Nacional de Energía presentó a consideración del Órgano Ejecutivo, los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética, que fueron aprobados por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020, que formalizan una hoja de ruta para dinamizar el sector energético e incluye líneas de acción conducentes a un sector energético seguro, confiable, inclusivo, competitivo, sostenible y adicionalmente, se establecen las estrategias nacionales formuladas y aprobadas para el sector energía;

Que los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética incluyen la actualización país de la Contribución Nacionalmente Determinada en cumplimiento del Acuerdo de París, aprobado y ratificado en la Ley 40 del 12 de septiembre de 2016, incorporando la mitigación del cambio climático y resiliencia en la planificación para el desarrollo del país;



Que la Estrategia Nacional de Innovación del Sistema Interconectado Nacional aprobada mediante Resolución de Gabinete N.º 139 de 6 de diciembre de 2022, establece una línea de Acción para fomentar el desarrollo de programas de adaptación al cambio climático, considerando que la resiliencia del sector energético adquirirá un rol central frente a nuevas condiciones climáticas y las medidas de adaptación son una necesidad para garantizar la resiliencia y el bienestar de la sociedad actual y futura;

Que la Secretaría Nacional de Energía solicitó el apoyo del Ministerio de Ambiente y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) para elaborar un diagnóstico del estatus de riesgo frente al cambio climático e identificar medidas claves para mitigar posibles daños a la infraestructura energética de Panamá y aumentar su resiliencia considerando las implicaciones a largo plazo de los cambios en las precipitaciones y la temperatura;

Que con los insumos proporcionados por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), esta Secretaría ha elaborado un informe denominado Adaptación Energética y Cambio Climático: Retos y Recomendaciones, con el objetivo de proponer las recomendaciones preliminares para la adaptación climática del sector energético en Panamá, que formarán parte del Plan de Adaptación multisectorial que está siendo elaborado por la Dirección Nacional de Adaptación del Ministerio de Ambiente;

Que la Secretaría Nacional de Energía en cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética y la Estrategia Nacional de Innovación del Sistema Interconectado Nacional y por la importancia que reviste para el país la adopción e implementación de acciones tendientes a desarrollar programas de adaptación al cambio climático que ayuden a mitigar sus impactos en la infraestructura del sector energético, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las recomendaciones preliminares para la Adaptación climática del sector energía de Panamá establecidas en el Anexo A de la presente resolución denominado Adaptación Energética y Cambio Climático: Retos y Recomendaciones.

SEGUNDO: RECOMENDAR a las empresas del sector energético la implementación de las recomendaciones aprobadas en la presente resolución, con el objetivo de mitigar los riesgos climáticos, proteger la infraestructura energética y fortalecer la resiliencia del país frente a los retos climáticos actuales y futuros.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 43 de 25 de abril de 2011, Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020 y Resolución de Gabinete N.º139 de 6 de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN MANUEL URRIOLA T.
Secretario Nacional de Energía





Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: <https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta/?id=Dt9sDWOxpeZoAKRkH8GttNeGmCeYCSukVSFEqGm%2B0T4%3D>